

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## **AYUNTAMIENTOS**

01375-2018-U ATZENETA DEL MAESTRAT

Aprobación inicial Reglamento de la Unidad de Respìro Familiar y su exposición publica

Anuncio de aprobación inicial del Reglamento de la Unidad de Respiro del Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat El Pleno del Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Régimen interno de la UNIDAD DE RESPIRO DEL AYUNTAMIENTO DE ATZENETA DEL MAESTRAT, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http:// atzenetadelmaestrat.sedelectronica.es).

En el caso de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Atzeneta del Maestrat, a 8 de marzo de 2.018.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. D. Santiago Agustina Segarra.